

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO **"Desafío Nacional Pulverizadores Conectados"**

1) Objetivo del Concurso:

El objetivo del presente Concurso "Desafío Nacional de Pulverizadores Conectados" (en adelante, el "Concurso") organizado por Industrias John Deere Argentina S.A. (en adelante "John Deere") es premiar a los Operadores -según se lo define en el punto 2 siguiente- que, durante el Plazo del Desafío, según se indica en el punto 4 (iii) de estas Bases, obtengan: 1) el **Mejor promedio de Calidad de Aplicaciones; y 2) el Mayor crecimiento en Calidad de Aplicaciones, en ambos casos**, realizadas con Pulverizadores de la marca PLA que apliquen la Herramienta tecnológica denominada SIA Sustentabilidad, sea que esté incorporada en el modelo de dichos Pulverizadores o que haya sido incorporada a los mismos con posterioridad a su adquisición (en adelante, los "Pulverizadores Conectados").

1.2) A los efectos de este Concurso, los Operadores deberán conectar los Pulverizadores Conectados durante el Plazo del Desafío a la plataforma de gestión agrícola ubicada en <https://pla.acronex.com/v2/auth/login> que permite gestionar, ver, analizar, archivar y compartir información agronómica de hectáreas en las que se utilizan Pulverizadores SIA SUSTENTABILIDAD de Pla by John Deere (en adelante, "SIA Dashboard"), y a la que se puede acceder desde teléfonos celulares, tablets, notebooks, netbooks, cloudbooks o computadoras de cualquier tipo.

2) Participantes:

Podrán participar del presente Concurso, únicamente hasta 3 operadores por Pulverizador Conectado inscripto, siendo cada operador una persona humana, mayor de edad, asignado por el respectivo titular de dominio de un Pulverizador Conectado (en adelante el "Operador" o los "Operadores"), que hayan sido inscriptos por los respectivos concesionarios de la red de concesionarios John Deere a través de los cuales, o a los cuales, el titular de dominio de cada Pulverizador Conectado (en adelante, el "Cliente") lo haya adquirido o, en el caso de que el Cliente lo haya adquirido a un anterior titular del mismo, el concesionario que realizó la primera venta del Pulverizador Conectado (en adelante el "Concesionario" o los "Concesionarios") dentro del territorio de la República Argentina. En el caso de haber más de un Operador inscripto para un Pulverizador Conectado, sólo uno de los mismos deberá ser informado por el Cliente al Concesionario como operador principal (en adelante, el "Operador Principal"), y éste lo inscribirá como tal, y será dicho Operador Principal quien tendrá derecho a participar del Concurso para ganar el Premio (definido en el punto 7), si cumple con los requisitos necesarios para ello. Para mayor claridad, el o los otros dos Operadores que no sean el Operador Principal solo podrá(n) participar del Concurso a los efectos de registrar las horas de uso de la tecnología SIA SUSTENTABILIDAD con el Pulverizador Conectado por la que fue(ron) inscripto(s), pero no tendrá derecho al Premio o reconocimiento alguno, sino que las horas de uso registradas mientras dicho Operador utilizó el Pulverizador Conectado por la que fue inscripto serán atribuidas al Operador Principal. Además, el Cliente de cada Pulverizador Conectado inscripto, que sea una persona humana y opere el Pulverizador Conectado, podrá ser él mismo también el Operador u Operador Principal, en su caso. De lo contrario, al inscribirse a un Operador por Pulverizador Conectado, se consignará asimismo el Cliente titular de dicho Pulverizador Conectado. En adelante a los Operadores, Cliente y Concesionarios se los designará genéricamente como los "Participantes" o el "Participante", en singular).

3) Vigencia del Concurso y Territorio:

El Concurso tendrá vigencia durante el plazo que comienza el 1/1/2024 y finaliza el día de la entrega del Premio referida en el punto 4 (v) siguiente (en adelante, la "Vigencia"), y tendrá lugar en el territorio de la República Argentina (en adelante, el "Territorio").

4) Etapas del Concurso:

A continuación, se detallan las distintas etapas del Concurso (en adelante, la(s) "Etapas(s)"):

- (i) Inscripción al Concurso: del 1/11/2023 al 30/12/2023 inclusive
- (ii) Capacitación: del 13/11/2023 al 30/12/2023 inclusive
- (iii) Plazo del Desafío: 1/1/2024 hasta las 24:00 horas del día 30/06/2024
- (iv) Presentación de resultados e identificación de finalistas ganadores por cada Concesionario: del 1/7/2024 al 12/7/2023
- (v) Final. Reconocimiento a cada finalista, entrega de Premios y revelación del Ganador (definidos en el punto 7): en agosto de 2024, fecha, hora y lugar exactos a confirmar por John Deere en boletín de marketing por separado

5) Mecanismo de Participación

5.1) El mecanismo de participación del Concurso a desarrollarse en cada Etapa es el siguiente:

- **Etapas (i): Inscripción**

La inscripción será de Operador(es) por cada Pulverizador Conectado que participe en el Concurso. La misma estará a cargo de cada Concesionario respecto de los Pulverizadores Conectados que haya vendido, o en cuya primera venta haya intermediado, a cuyo fin deberá completar el respectivo formulario que se encontrará disponible bajo el siguiente enlace: [DealerPath \(deere.com\)](https://dealerpath.deere.com) "Template Desafío Nacional Operadores de Pulverizadores Conectados", y lo cargará en [Marketing Action Plan – Documentos – All Documents sharepoint.com](https://marketingactionplan.sharepoint.com) (en adelante, el "Sharepoint"), junto a una copia de las presentes Bases y Condiciones y la Autorización para la difusión de Datos Personales conforme el punto 6.10 firmadas por cada Participante y el Concesionario, no más tarde que el día 30 de Diciembre de 2023.

- **Etapas (ii): Capacitación**

El Concesionario brindará una capacitación formal sobre el uso de la herramienta SIA SUSTENTABILIDAD a cada Operador que inscriba. La capacitación será impartida por cada Concesionario a su costo y riesgo, y en los horarios, lugares y modalidad a convenir con los Operadores que haya inscripto en el Concurso. Para mayor claridad, la misma podrá ser impartida en forma individual o grupal, presencial en los Pulverizadores Conectados de sus Clientes o virtuales, en la cantidad de sesiones que el Concesionario acuerde y dictada por quien el Concesionario asigne. Se recomienda a los Concesionarios entregar un instructivo de uso a cada Operador que reciba la capacitación. Asimismo, se recomienda que las capacitaciones sean dictadas por el Instructor Certificado del Concesionario (en adelante, "CDI") de Pulverización y, en caso de que el Concesionario no tenga uno, por el CDI de Agricultura de Precisión. Si el Concesionario no tiene un CDI de pulverización ni de Agricultura de Precisión, podrá participar de la capacitación grupal que será brindada por instructores de John Deere solo para los Concesionarios, quienes luego replicarán el mismo a los Operadores que haya inscripto.

- **Etapas (iii): El Desafío**

El Desafío consiste en la conexión y uso que realice[n] el/los Operador[es] del respectivo Pulverizador Conectado con que fuera inscripto a la herramienta SIA SUSTENTABILIDAD durante el Plazo del Desafío para obtener la medición a través de dicha herramienta del: 1) Mejor promedio de calidad de aplicaciones; y 2) Mayor crecimiento de calidad de aplicaciones. Cada Concesionario hará en forma exclusiva el seguimiento, soporte y evaluación parcial de uso de la tecnología SIA en los Pulverizadores Conectados que hayan inscripto para el Concurso. A tales fines, el Concesionario continuará dando asesoramiento con posterioridad a la Capacitación, ya sea a demanda del Operador o cuando el Concesionario lo considere necesario. Asimismo, mensualmente cada Concesionario deberá enviar a su especialista de soluciones John Deere a relevar la evolución de los Pulverizadores Conectados que participan del Concurso exportando del respectivo SIA Dashboard de cada Pulverizador Conectado la calidad de aplicación y cantidad de hectáreas trabajadas en cada uno de los meses relevados y volcarlos en la planilla Excel de control de pulverizaciones disponible en https://dealerpath.deere.com/wps/wcm/myconnect/dpath/b3a42e54-886c-49b5-9751-ae584e766357/Template_Desafio_Nacional_Pulverizadores.xlsx?MOD=AJPERES&contentUUID=51ede1d7-46e2-49d9-af88-ef0fdb2c1f8b

Etapas (iv): Presentación de resultados e identificación de finalistas ganadores por cada Concesionario

Dentro del plazo establecido en el punto 4 iv) de estas Bases y Condiciones, cada Concesionario presentará a John Deere el documento definitivo con el listado de Operadores que haya inscripto, identificando el chasis del Pulverizador Conectado y su respectivo Operador Principal que obtuvo **el Mejor promedio de calidad de aplicaciones y el Mayor crecimiento en calidad de aplicaciones** (en adelante, el "Informe del Concesionario"). La información del mejor promedio de calidad de aplicaciones durante el Plazo del Desafío se obtendrá directamente de la plataforma de control -SIA Dashboard- con relación a cada Pulverizador Conectado, y la información del mayor crecimiento en calidad de aplicaciones también surgirá del cotejo del mayor crecimiento en la calidad de aplicaciones durante el Plazo del Desafío respecto de cada Pulverizador Conectado según informe el SIA Dashboard. En caso de empate el criterio de desempate será el Pulverizador Conectado que mayor porcentaje de uso de órdenes de trabajo posea respecto de la totalidad de las aplicaciones haya realizado durante el Plazo del Desafío, información que también se extraerá del SIA Dashboard. De cada Informe del Concesionario preparado por cada respectivo Concesionario se identificará, con la asistencia de un especialista de soluciones de John Deere, a un solo finalista por cada Concesionario (aunque este pudiere contar con varios puntos de venta o sucursales), de acuerdo al criterio de selección precedentemente mencionado.

- **Etapas (v): Final. Reconocimiento a cada finalista, entrega de Premios y revelación del Ganador**

En un evento presencial de cierre del Concurso (en adelante, la "Final") a confirmar fecha y lugar por un boletín de marketing de John Deere que cada Concesionario a su vez comunicará a su respectivo finalista, John Deere entregará/anunciará:

- a) Un diploma de reconocimiento a cada ganador presentado por cada Concesionario, en calidad de finalista del Concurso;
- b) Una mención honorífica reconociendo al Concesionario con mejor performance según se indica en el punto 7.2;
- c) El Operador Principal Ganador y el Cliente correspondiente según se indica en el punto 7.1, respecto de cada categoría premiada, que serán los respectivos ganadores nacionales del Concurso (en adelante, el (los) "Ganadores").

Los gastos de hospedaje, transporte, viáticos, etc. en que pudieren incurrir los Participantes y/o Concesionarios para asistir a la Final, estará a exclusivo cargo de los mismos.

5.2) John Deere se reserva el derecho de verificar la adecuación de la participación de los Participantes a las presentes Bases y Condiciones. Será inhabilitado para participar de este Concurso, cualquier Participante cuyo intento o método de participación en el Concurso, se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación que no cumpla con la totalidad de las condiciones detalladas en las presentes Bases y Condiciones.

6) Responsabilidad de los Participantes:

6.1) Veracidad del Informe del Concesionario: Por el solo hecho de participar en este Concurso, cada Concesionario garantiza frente a los Participantes y a John Deere la veracidad de los datos que incluya en el Informe del Concesionario.

6.2) Conectividad: John Deere no será responsable de cualquier falla de conectividad de los Pulverizadores Conectados al SIA Dashboard, y los Participantes renuncian a formular cualquier reclamo en relación con el presente Concurso por eventuales problemas y/o falta de conexión, incluyendo a modo de ejemplo pero no taxativamente: desconfiguración de la LAN virtual (VLAN) y/o VPN; configuración del firewall; uso de credenciales correctas; caídas totales o parciales del servicio de Wi-Fi o red eléctrica; direcciones de IP agotadas; uso excesivo del CPU/memoria/espacio en disco rígido; y/o daño físico en los dispositivos (sean teléfonos celulares, tablets, notebooks, netbooks, cloudbooks o computadoras de cualquier tipo), cableados, chip en Pulverizadores Conectados.

6.3) Responsabilidad: John Deere no será responsable por los daños y perjuicios, directos y/o indirectos, que pudieran sufrir los Participantes y/o cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en

ocasión de la participación del Concurso y/o el uso, destino, finalidad y/o retiro del Premio. A tales fines, los Participantes renuncian a reclamar cualquier tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual a John Deere que pudiere surgir con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso.

6.4) Datos Personales: Los "Datos Personales" (definidos conforme el art. 2 de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales) de los Participantes que brinden (ya sea directamente el Concesionario o indirectamente el Cliente y/o su representante legal o voluntario y/o el Operador del Pulverizador Conectado a través del Concesionario) a John Deere se utilizarán a los efectos del desarrollo del Concurso, incluyendo el anuncio del Cliente y/o su representante legal o voluntario y/u Operador que resulte ganador del Concurso y/o finalista del mismo, y de los respectivos Concesionarios de dicho ganador y finalistas, y posteriormente el envío de promoción y/o publicidad de John Deere, en un todo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

6.5) Consentimiento informado: Es fundamental que el Participante lea y comprenda estas Bases y Condiciones. En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo con las mismas, NO participe, ya que la sola participación en el Concurso será interpretada como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del Participante en relación con el tratamiento de los Datos Personales.

6.7) Derechos de los titulares de Datos Personales: Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán, de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales informados a John Deere en cualquier momento, durante la Vigencia del Concurso, o bien, una vez finalizada el mismo. Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de consulta, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, al mail publicidad@johndeere.com y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido. El titular de los Datos Personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de datos personales.

6.8) Normativa aplicable en materia de Datos Personales: En virtud de la normativa aplicable, se informa a los Participantes lo siguiente:

[Ley 25.326, artículo 27:] "*1. En la recopilación de domicilios, reparto de documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, se podrán tratar datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo, cuando éstos figuren en documentos accesibles al público o hayan sido facilitados por los propios titulares u obtenidos con su consentimiento. 2. En los supuestos contemplados en el presente artículo, el titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso sin cargo alguno. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo*".

[Decreto 1558/2001, artículo 27, tercer párrafo:] "*En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información*".

[Disposición 10/2009, Dirección Nacional de Protección de Datos Personales:] "*El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326*". "La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

6.9) Autorización para registro, archivo, tratamiento y/o procesamiento de Datos Personales: El/los Participantes, y sus representantes, en su caso, autorizan a que John Deere registre y archive, en su base de datos, los Datos Personales facilitados y la información volcada al momento de registrarse en el Concurso y durante la Vigencia del Concurso en ocasión del mismo por cualquier medio (incluyendo pero

no limitándose al Template Desafío Nacional de Pulverizadores Conectados, datos cargados y generados en el SIA Dashboard, cookies, emails y comunicaciones a través del SIA Dashboard) y sin derecho a compensación y/o contraprestación alguna. Los Datos Personales registrados y archivados podrán ser tratados y/o procesados por John Deere para exclusivo uso interno de John Deere, tal como decidir informar ofertas, entregas de productos y servicios y/o realizar cualquier promoción y/o táctica de marketing, y/o verificar el correcto funcionamiento de este Concurso y/o para evaluar el nivel de difusión de la red de concesionarios de John Deere y el SIA Dashboard. Será condición para participar del Concurso que los Participantes suscriban la confirmación escrita de la autorización gratuita para el registro, archivo, tratamiento y/o procesamiento de los Datos Personales e imágenes de los Participantes a favor de John Deere, adicionalmente a la presente autorización.

6.10) Autorización para la difusión de Datos Personales: Los Participantes autorizan a John Deere a difundir sus Datos Personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que John Deere determine tanto para la difusión del Concurso como para anunciar sus eventuales Ganadores, en todo el mundo, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación y/o contraprestación alguna. Sin perjuicio de la suficiencia de la presente autorización gratuita, John Deere podrá además requerir de los Participantes la previa suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la difusión de los Datos Personales e imágenes de los Participantes a favor de John Deere, como condición de acceso de los Participantes al Premio del Concurso y a su ingreso al lugar donde se llevará a cabo la Final.

7) Ganador y Premio del Concurso:

7.1) El Operador Principal que (ya sea en forma personal o bien por uso que hubieren realizado otros Operadores inscriptos en relación con el mismo Pulverizador Conectado) durante el Plazo del Desafío logre el **Mejor promedio de Calidad de Aplicaciones** con un mínimo de 3000 hectáreas pulverizadas en todo el periodo (Ene- Jul) y el Cliente correspondiente (cuyo Pulverizador Conectado haya sido operado por el Operador Principal) serán los ganadores del Concurso para esta categoría premiada conforme lo establecido en el punto 5.1

7.2) El Operador Principal que (ya sea en forma personal o bien por uso que hubieren realizado otros Operadores inscriptos en relación con el mismo Pulverizador Conectado) durante el Plazo del Desafío logre el **Mayor crecimiento en Calidad de Aplicaciones** con un mínimo de 3000 hectáreas pulverizadas en todo el periodo (Ene- Jul) y el Cliente correspondiente (cuyo Pulverizador Conectado haya sido operado por el Operador Principal) serán los ganadores del Concurso para esta categoría premiada conforme lo establecido en el punto 5.1

7.3) El Concesionario o los Concesionarios cuyos Operadores inscriptos hayan resultado Ganadores en las respectivas categorías (**Mejor promedio de Calidad de Aplicaciones**

y Mayor crecimiento en Calidad de Aplicaciones)

serán reconocidos con una mención honorífica.

7.3) El Premio en el presente Concurso que se le asignará al/ a los Ganador/es será: un (1) viaje a la ciudad de Catalao, Goias, **República Federativa de Brasil**, para conocer la Planta de John Deere en Catalao, viaje que tendrá una duración de 3 días y 2 noches en fechas a ser definidas por John Deere pero que tendrá lugar entre de agosto de 2024 y septiembre de 2024. La visita a la mencionada Planta será de una jornada (en adelante, el "Premio"). John Deere dará aviso de la fecha exacta del viaje antes o durante la Final. En caso que el Cliente sea una persona jurídica, designará un representante para que reciba y acceda al Premio con el alcance previsto en el punto 7.4. siguiente. Asimismo, el Concesionario que hubiere inscripto al Operador Principal Ganador podrá designar un representante para que acompañe a los Ganadores en el viaje previsto como Premio, con el mismo alcance previsto en el punto 7.4. siguiente.

7.4) El Premio incluye, para cada Ganador: (i) pasaje/s de aéreo desde República Argentina a la **República Federativa de Brasil** y pasaje/s de aéreo de regreso en vuelos y aerolíneas a elección de

John Deere, (ii) trasladados desde el Aeropuerto Goias, **República Federativa de Brasil** hacia el hotel y viceversa, y trasladados en buses para las actividades y excursiones que en su caso ofrezca John Deere durante la estadía en Goias, **República Federativa de Brasil**, (iii) seguro de asistencia médica básica; (iv) algunos almuerzos y cenas en lugares a ser definidos por John Deere, (v) dos (2) noches de hospedaje en habitación simple en hotel a ser definido por John Deere. Todos los conceptos anteriormente indicados incluyen el costo de los mismos y los impuestos que los alcancen. El Premio no incluye: i) cualquier concepto no especificado precedentemente; ii) cualquier tipo de arreglo de viaje hacia y desde el aeropuerto internacional de Ezeiza, Aeroparque o cualquier otro aeropuerto dentro del territorio de la República Argentina; cualquier tipo de arreglo con respecto a viajes y/o comidas y/o gastos durante la estadía en Goias, **República Federativa de Brasil** no contemplados en el Premio; iii) otros gastos de hotel tales como el uso del teléfono, fax, servicio de habitación, bar de la habitación, películas del hotel y otras facilidades del hotel; iv) cualquier gestión relacionada con la documentación legal para viajar del Ganador; v) los costos y gastos de cualquier tipo del Ganador más allá de los estipulados en las presentes bases y condiciones; y vi) dinero en efectivo y otros cargos personales que pudieran surgir.

8) Notificación y Entrega del Premio:

8.1) Conforme se indica en el punto 5.1 Etapa (v) (c), se anunciarán los Ganadores durante la Final. Dicho anuncio se hará previa constatación por Escribano Público de que los Ganadores hayan reunido los requisitos para ganar el Concurso conforme el punto 5.1 Etapa (iv), quien labrará un acta dejando constancia de ello. De estar los Ganadores presentes en la Final, aceptarán su calidad de Ganadores y el Premio, exhibiendo original de su DNI frente al Escribano Público que se encuentre a tales fines en la Final. Asimismo, los Ganadores serán notificados de que han ganado el Concurso y se les otorgará el Premio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas luego de la realización de la Final, por vía de correo electrónico (e-mail). El Escribano interviniente dejará constancia de dicha aceptación e identidad del Ganador. Luego, John Deere se comunicará con los Ganadores para informar el retiro del Premio en las fechas, horario y lugar que les notifiquen. Los gastos de hospedaje, transporte, viáticos, etc. en que pudieren incurrir los Participantes para aceptar su calidad de Ganadores y/o retirar el Premio, estará a exclusivo cargo de los mismos.

8.2) La falta de aceptación de la calidad de Ganador y el Premio y/o retiro del mismo en las oportunidades y lugares referidos por cualquier motivo que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor-, hará perder en forma automática su calidad de Ganador y el derecho al Premio y a formular reclamo alguno contra John Deere como consecuencia de la participación en el Concurso. Para tal caso el Premio quedará vacante y John Deere podrá disponer del mismo asignándolo a los Operadores y/o Clientes que siguiere en orden de prioridad según el criterio previsto en el punto 7.1. de estas Bases y Condiciones, con quien se procederá en la misma forma para notificar su adjudicación del Premio y el procedimiento y plazo para aprobación; y en su caso, así se procederá sucesivamente hasta que los Ganadores que correspondan según el orden de prioridad referido acepten y retiren el Premio.

8.3) Serán requisitos para la asignación del Premio que el potencial Ganador: i) cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes, ii) exhiba original y entregue copia a John Deere de su Documento Nacional de Identidad, iii) que se trate de una participación válida iv) cuente con la documentación de viaje pertinente. Todos los requisitos precedentemente señalados deberán cumplirse simultáneamente.

9) Condiciones del Premio:

El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente en el punto 7. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes y servicios de ningún tipo. El Premio será intransferible, y única y exclusivamente podrá ser entregado al Ganador o aquellos apoderados con facultades suficientes. John Deere podrá modificar el Premio por otro de la misma especie, de igual o mayor valor. Se aclara que el Concesionario que mejor resultados obtenga en las métricas promedio de todas las Pulverizadores Conectados que haya inscripto en el Concurso, recibirá una mención honorífica (conforme el punto 5.1 Etapa (v) (b), pero no un Premio con valor económico de ningún tipo).

10) Situaciones no previstas en las presentes Bases y Condiciones:

John Deere se reserva el derecho de establecerse y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender, prorrogar o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de John Deere, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia.

11) Aceptación de las condiciones:

La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que John Deere tome con relación al Concurso tendrán carácter de definitivas e inapelables.

12) Controversias:

Toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Concurso y a todos los efectos del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

13) Publicidad de las Bases y Condiciones:

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas por los Participantes, durante toda la vigencia del Concurso en el sitio web: www.johndeere.com.ar

14) Publicidad de los Resultados del Concurso:

Una vez cumplida la etapa Final, revelación de Ganadores y entrega de Premio, los Ganadores, Premios y datos agregados resultantes del Concurso (sea de los Informes de Concesionarios y/o del SIA y/o de cualquier comunicación, informe, formulario suministrado por los Participantes a John Deere con motivo y en ocasión del Concurso) serán comunicados y compartidos por John Deere a la comunidad en general a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea sin límite de tiempo según el criterio que discierna John Deere en forma discrecional. Asimismo, podrán ser consultados en el sitio web: www.johndeere.com.ar